

Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza juzgará al Estado peruano y a otros Estados y empresas contaminadoras por la violación a los derechos de la naturaleza

Doce casos internacionales más se someterán a juicio

El Estado peruano será juzgado por los casos de Conga, la contaminación en las cuatro cuencas amazónicas en Corrientes y la persecución de los defensores de la Madre Tierra en Bagua por el Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza, establecido en Lima durante los días 5 y 6 de diciembre, en el marco de la celebración de la vigésima Conferencia de las Partes (COP).

Esta instancia juzgará además a otros casos, doce en total por destrucción y violación de los derechos de la naturaleza. Las sentencias se dictarán teniendo como marco legal los Derechos de la Naturaleza y la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.

El jurado estará conformado por 14 representantes nacionales e internacionales, entre los que se encuentran Hugo Blanco, Director de la publicación mensual "Lucha Indígena" del Perú; la congresista Verónika Mendoza; Rocío Silva Santisteban, de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

Otros casos de países vecinos también se someterán a juicio, como Ecuador, por la contaminación de Chevron, el proyecto Yasuní-ITT, y la Mina Cóndor. Además de Brasil por la construcción de la represa de Belo Monte, Bolivia, por el fracking hidráulico; Estados Unidos y Australia. Otros miembros de este tribunal serán Alberto Acosta, expresidente de la Asamblea Constituyente de Ecuador; y prestigiosos expertos e intelectuales mundiales como Aníbal Quijano.

Violación a los derechos de la Naturaleza

CASO-TIPO	TEMA	PAÍS	RESPONSABLE DEL CASO
1. Mina de Conga-Cajamarca	Minería	Perú	Milton Sánchez
En Perú, cuatro lagunas andinas en las montañas de Cajamarca se ven amenazadas por la Mina de Conga (proyecto entre Newmont Mining, Buenaventura de Perú y la Corporación Financiera Internacional) que busca iniciar un proyecto de mina de $4.800 millones. Los Guardianes de las Lagunas han promovido grandes movilizaciones contra la destrucción de sus lagunas, y el gobierno ha respondido con la criminalización de cientos de personas, golpes y arrestos. Cinco personas han muerto y no se encuentra todavía el responsable. El gobierno se opone a la consulta. **Objetivo del Tribunal:** presentar el caso ante el Tribunal.			
2. Belo Monte	Infraestructura/ Hidroeléctrica	Brasil	Bianca Jagger
El central hidroeléctrica Belo Monte se está construyendo por el Consorcio Norte Energia en el río Xingu, en el estado de Pará-Brasil. Tiene una capacidad planeada de 11.000 MW, siendo así la			

<table>
<tr><td colspan="4">segunda mayor hidroeléctrica brasileña, y la tercera más grande del mundo. Esta represa devastará un área de más de 1.500 km^2 de la Amazonía brasilera, inundando un área de 516 km^2 y causará el desplazamiento de 20.000 personas, afectando los modos de vida de decenas de familias y comunidades indígenas. La cuenca de Xingú es altamente biodiversa y es el hogar de 25.000 indígenas de 24 grupos étnicos. Diversas poblaciones se verán afectados por la escasez de pesca, deforestación, presión por la migración de colonos, agricultura intensiva, epidemias como el dengue y malaria, entre otros. Según el gobierno hay registros de grupos aislados en tres áreas de Xingu, en Terra do Meio, entre los ríos Iriri y Xingu y la Transamazónica; entre los ríos Iriri y Curuá hasta Br-163; y en la Cuenca del río Bacajá.
Objetivo del Tribunal: presentar el caso ante el Tribunal.</td></tr>
<tr><td>3. Cóndor Mirador</td><td>Minería</td><td>Ecuador</td><td>Domingo Ankuash</td></tr>
<tr><td colspan="4">El 5 de marzo del 2012, el Estado ecuatoriano firmó el primer contrato de minería metálica a gran escala con la empresa china Ecuacorriente SA, permitiendo así la extracción de cobre en uno de los lugares más biodiversos del país como es la Cordillera del Condor. Este proyecto, llamado Mirador, afecta tanto a la naturaleza como a los pueblos indígenas inconsultos de la zona. A pesar de haber sido presentada una demanda de parte de la sociedad civil organizada por la violación de los Derechos de la Naturaleza demostrando la extinción de especies y afectación a fuentes de agua, la empresa Ecuacorriente ganó la demanda dejando a la naturaleza y a los pobladores en la indefensión.
Objetivo del Tribunal: presentar evidencias e información adicional del caso.</td></tr>
<tr><td>4. BP</td><td>Petróleo</td><td>Global-Golfo de México/EE.UU</td><td>Esperanza Martínez</td></tr>
<tr><td colspan="4">El 20 de abril del 2010 hubo una explosión del "Deepwater Horizon" que la empresa BP operaba con la compañía suiza Transocean, causando un derrame de aproximadamente 5 millones de barriles de petróleo en el Golfo de México y la muerte de 11 trabajadores. El petróleo siguió fluyendo en el océano, derramando entre 12 y 19 mil barriles de petróleo diario. El derrame paró en julio de ese año pero los daños al ecosistema marino persisten y persistirán por mucho tiempo más.

Objetivo del Tribunal: escuchar más evidencia y resolver el caso con una sentencia.</td></tr>
<tr><td>5. 4 Cuencas-CORRIENTES</td><td>Petróleo</td><td>Perú</td><td>José Fachín</td></tr>
<tr><td colspan="4">Las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, y Río Tigre en Perú han sido contaminadas por décadas debido a la explotación petrolera en la Amazonía peruana. Entre las compañías responsables se encuentran Occidental Petroleum y Pluspetrol. Durante el último año, el Ministerio de Ambiente de Perú ha declarado a estos ríos en "estado de emergencia", pero muy poco se ha hecho para remediar esta situación. Las comunidades indígenas, bajo las federaciones FECONACO y FEDIQUEP, se han movilizado a través de la plataforma PUINAMUDT para protestar y exigir que se remedie el daño.

Objetivo del Tribunal: presentar el caso ante el Tribunal.</td></tr>
<tr><td>6. Chevron-Texaco</td><td>Petróleo</td><td>Ecuador</td><td>Pablo Fajardo</td></tr>
<tr><td colspan="4">El 5 de febrero de 1964 el gobierno de Ecuador firmó la concesión con la compañía Gulf Texaco Consortium para la explotación petrolera en la zona norte de la Amazonía ecuatoriana. Durante su operación hasta 1992 la compañía tuvo impactos tan devastadores en el ambiente, y por ende sobre la población del área, que deforestó más de 2 millones de hectáreas, derramó más de 650 mil barriles de petróleo, y arrojó millones de litros de agua de formación y metales pesados a las fuentes de agua del lugar, afectando a poblaciones indígenas y mestizas de la zona. Los afectados llevaron a un juicio a la empresa el mismo que tiene más de 20 años con importantes victorias para los demandantes. Sin embargo los daños dejados por la empresa, tanto a la naturaleza como a sus habitantes persisten.
Objetivo del Tribunal: escuchar más evidencia y resolver el caso con una sentencia.</td></tr>
<tr><td>7. Bagua</td><td>Defensores de la Madre Tierra</td><td>Perú</td><td>Ismael Vega</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
</table>

La Ley de la Selva en el Perú, se refiere a la aplicación de diez decretos legislativos y leyes en el marco del TLC entre Perú y EE.UU que tratan sobre la vida de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas amazónicos comenzaron protestas en mayo del 2008 en contra de este paquete de decretos, muy direccionados a favor delas empresas transnacionales petroleras y mineras. Estas protestas fueron confrontadas por la fuerza gubernamental. Cinco años más tarde, 52 líderes indígenas tiene juicios en su contra. **Objetivo del Tribunal:** presentar el caso ante el Tribunal.			
8. Cambio climático y falsas soluciones	Cambio Climático	Global	Pablo Solón
Los efectos del cambio climático en nuestro planeta incluyen: aumentos en el nivel del mar, acidificación de los océanos, pérdida de biodiversidad, efectos en los ciclos de agua, desertificación, incendios, aumentos de los fenómenos climáticos, entre otros. La mitad de los animales del planeta están en riesgo de desaparecer. El Tribunal en Quito aceptó el caso del cambio climático como una evidente violación a los Derechos de la Naturaleza, del agua, de los animales, de las personas, planteando la necesidad de transitar hacia un sistema en harmonía con la naturaleza que reemplace al modelo capitalista de crecimiento infinito y acumulación. El Tribunal en Lima escuchará evidencia adicional al caso relacionado con los impactos a la madre tierra, las falsas soluciones y los responsables de estos delitos contra la naturaleza. **Objetivo del Tribunal:** presentar evidencias e información adicional con miras a la COP21- Paris/FR			
9. Fractura Hidráulica	Hidrocarburos	Global-EE.UU/Bolivia	Shannon Biggs
La fractura hidráulica es una técnica de explotación de petróleo y gasífera a través de la inyección de altas presiones de agua, arena y productos químicos en las formaciones rocosas ricas en hidrocarburos. Esta técnica que afecta a varias partes de nuestro planeta y que atenta contra los derechos de la naturaleza, sea esta una realidad como en Estados Unidos o una cercana posibilidad como en Bolivia y Argentina. El caso fue presentado en el Tribunal en Quito y aceptado como una posible violación a los derechos de la naturaleza y a las poblaciones quienes a pesar de estar en contra, tienen que vivir con los efectos. **Objetivo del Tribunal:** presentar evidencias e información adicional de la fractura hidráulica como problema en varias partes del mundo.			
10. REDD	Bosques	Global/ EE.UU./Costa Rica	Isis Álvarez
REDD (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques) es una iniciativa global que le crea un valor financiero al carbono almacenado en los bosques nativos y plantaciones de árboles, suelos y agricultura, incluyendo al plancton y a las algas de los océanos. Esto significa que la capacidad de la Tierra de recircular el carbono es expuesta a una valoración económica y por ende a su comercialización en los sistemas de mercados financieros. Los pueblos indígenas, los habitantes de los bosques, los pequeños agricultores y los campesinos y campesinas ven a REDD como una falsa solución para mitigar el cambio climático, que ha resultado en el acaparamiento de tierras, desalojos y violaciones a los derechos humanos. REDD busca inherentemente la mercantilización y privatización del aire, los árboles y la tierra, al vender la naturaleza y el aire para generar permisos para contaminar. Estos permisos para contaminar, conocidos también como créditos de carbono o de emisiones, son utilizados por los contaminadores para evitar reducir los gases de efecto invernadero en donde se generan. Este Tribunal sobre REDD y Bosques escuchará testimonios relacionados a REDD y otros regímenes del comercio de carbono, de emisiones y de compensación, que violan los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra. **Objetivo del Tribunal:** presentar el caso ante el Tribunal.			

11. Gran arrecife de coral	Minería	Australia	Michelle Maloney
El Gran Arrecife de Coral es el sistema de corales más grande del mundo. Es la estructura conformada por organismos vivos más grande que puede ser vista desde el espacio. Tiene 2.300 km y cuenta con más de 3.000 sistemas de corales individuales, además de ser el soporte de vida de cientos de especies de peses, tiburones, rayas, ballenas, delfines y moluscos. Es considerado Patrimonio Mundial por la UNESCO, institución que en junio del 2011 emitió una advertencia al gobierno Australiano por la amenaza al Gran Arrecife de Coral debido a la expansión de puertos, especialmente para la exportación de carbón, el dragado, los sedimentos agrícolas y los desarrollos industriales cercanos al Arrecife. **Objetivo del Tribunal:** escuchar más evidencia y resolver el caso con una sentencia.			
12. Yasuní	Petróleo	Ecuador	Elena Galvez-Yasunidos
El Parque Nacional Yasuní es el lugar más biodiverso del hemisferio oriental. Son 982.000 hectáreas de bosque amazónico, refugio del pleistoceno, con una alta biodiversidad que excede en árboles, por ejemplo, al número total de Estados Unidos y Canadá. Es también el hogar de dos pueblos indígenas en aislamiento, los Tagaeri y los Taromenane. El Ecuador intentó dejar le petróleo del bloque ITT a través de la Iniciativa Yasuní-ITT pero el 15 de agosto del 2013 tomó la decisión de explotar el petróleo a pesar del gran riesgo ecológico dada la fragilidad de la zona. El mismo año se conformó el Colectivo Yasunidos, quienes recogieron más de 750 mil firmas para llamar a una consulta nacional sobre la explotación, sin embargo no se dio paso a su pedido. El Tribunal aceptó el caso de la explotación del Yasuní en enero del 2014 como una potencial violación a los derechos de la naturaleza. Dos salas especiales escucharon evidencias y testigos de lo que podría ocurrir en el Yasuní, con la gente que vive ahí y las transgresiones a quienes defienden el parque como son los Yasunidos. En el Tribunal-Sala especial del 11 de abril se formó una Comisión especial de vigilancia por el Yasuní, y el 15 de agosto del 2015 se volvió a reunir un Tribunal-Sala especial donde condenaron las violaciones a los Derechos de la Naturaleza en el Yasuní y contra sus defensores. **Objetivo en el Tribunal:** revisar sentencias de Salas especiales y emitir una sentencia final.			

Derechos de la Naturaleza

En el 2008, el Ecuador se convirtió en el primer país en el mundo en reconocer a la Naturaleza como sujeto de derechos. El 20 de abril del 2010, en Cochabamba- Bolivia, en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, se adoptó por más de 35.000 personas, la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra. Esta Declaración plantea el derecho a la Naturaleza a existir y respetar su derecho a la regeneración y restauración integral.

Debido a que los gobiernos se desvían de su responsabilidad por garantizar el respeto a estos derechos, la sociedad civil global ha tomado el liderazgo para hacerlos realidad. Con esta finalidad se instaló el primer Tribunal Permanente por los Derechos de la Naturaleza y de la Madre Tierra el viernes 17 de enero del 2014 en Quito-Ecuador, presidido por la Dra. Vandana Shiva. El Tribunal promueve una nueva visión para vivir en armonía con la tierra a través del reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza. Las sentencias llaman a la definición de nuevos modelos económicos, sistemas sociales y estructuras de gobernanza para crear un nuevo camino que reconozca la interdependencia de los humanos y los sistemas de la Tierra. Este Tribunal tiene la jurisdicción de investigar y dictaminar cualquier violación seria de los derechos, o infracción de responsabilidades establecidas en la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra, sean estas cometidas por organizaciones internacionales, estados, personas jurídicas privadas o públicas o individuos.

Tribunal semilla

Este Tribunal admitió siete casos puntuales: la contaminación del caso Chevron-Texaco (Ecuador); el derrame de BP Deep Horizon (EE.UU.); el proyecto de extracción de petróleo

Yasuní-ITT (Ecuador); la amenaza contra el Gran Arrecife de Coral debido a la minería de carbón (Australia); la minería metálica a cielo abierto en Cóndor Mirador (Ecuador); los casos de fractura hidráulica (EE.UU.), y el caso de la persecución contra los defensores de la Naturaleza (Ecuador). Se admitieron además dos casos de escala global que representan violaciones sistémicas de los Derechos de la Madre Tierra: la amenaza de los organismos genéticamente modificados o transgénicos y el cambio climático.

A partir de este Tribunal semilla, se han desarrollado cuatro salas especiales alrededor del mundo en el 2014: dos relacionadas al caso Yasuní en Ecuador, una por el caso Chevron y la industria de combustibles fósiles el 5 de octubre en San Francisco-EE.UU; otra por el Arrecife de Coral el 15 de octubre en Australia.

Durante el primer Tribunal Permanente por los Derechos de la Naturaleza celebrado en enero del 2014 se estableció que el Tribunal se volvería a juntar en pleno en diciembre del 2014. Por esta razón, el Gran Hotel Bolívar en Lima-Perú será sede del segundo Tribunal Permanente por los Derechos de la Naturaleza.